Jmal XVI

180

Este es traslado bien e fielmente sacado de una carta de la
Reyna doña Juana e del Rey don Carlos su hijo nuestros
señores rescrita e papel e firmada del Real nobre del
Rey nuestro señor e sellada con su real sello e firmada
de ciertos nobres de los del su consejo segund que todo por ella
paresçia su tenor de la qual dicha carta es este que se sigue

Doña Juana e don Carlos su hijo por la gracia de dios Reyna
e Rey de Castilla de Leon de Aragon de las dos Sicilias
de Jerusalem de Navarra de Granada de Toledo de Valençia de Galy
sia de Mallorcas de Sevilla de Cerdeña de Cordova de Corçe
ga de Murçia de Jahen de los Algarves de Algesira de Gibral
tar e de las yslas de Canaria e de las Yndias yslas e tierra
firme del mar e çiaño condes de Barcelona señores de Vys
ayo e de Molyna duques de Athenas e de Neopatria condes
de Ruysellon e de Cerdania marqueses de Oristan e de
Gocaçano archiduques de Austria duques de Borgoña e de Bravante
condes de Flandes e de Tyrol e çeavos el consejo corregidor
alcaldes alguaziles regidores caballeros escuderos e fy
çiales e omes buenos de la muy noble çibdad de çibdad Real
e a cada uno e qualquier de vos a quien esta nuestra carta fuere mostrada
e el traslado della sinado de escrivano publico salud e gracia
bien sabedes como yo el Rey mi hijo e a mandar a las çibdades
e villas destos nuestros Reynos que tienen votos en cortes que en
la yasen sus procuradores a la carta e rescrivir en las cortes que yo el Rey
mande fazer en la villa de Valladolid este presente año de la da
ta desta nuestra carta para que los dichos procuradores juraçen a mi el Rey
e vyllen rrotasen e platiasen con sus trehenes e cortesanos
que les quidaçiones que vyllen sin mi plyderias a cada uno de dios
nuestro señor e nuestro e bien e provecho comun destos dichos nuestros Reynos
e de las necesidades que al presente se ofreçian e ofre
çen asy por cabsa de los grandes gastos de las armadas
que se fyçieron los años pasados de quinientos e diez e seys e
quinientos e diez e siete para la venida de mi el Rey a estos
nuestros Reynos como para las armadas que enbiaron fho e espera
vaçe fazer con gran el turco e nuestro de nuestra santa fee
[illegible] que estava muy sobrevivo e aubyçaçio por las muchas

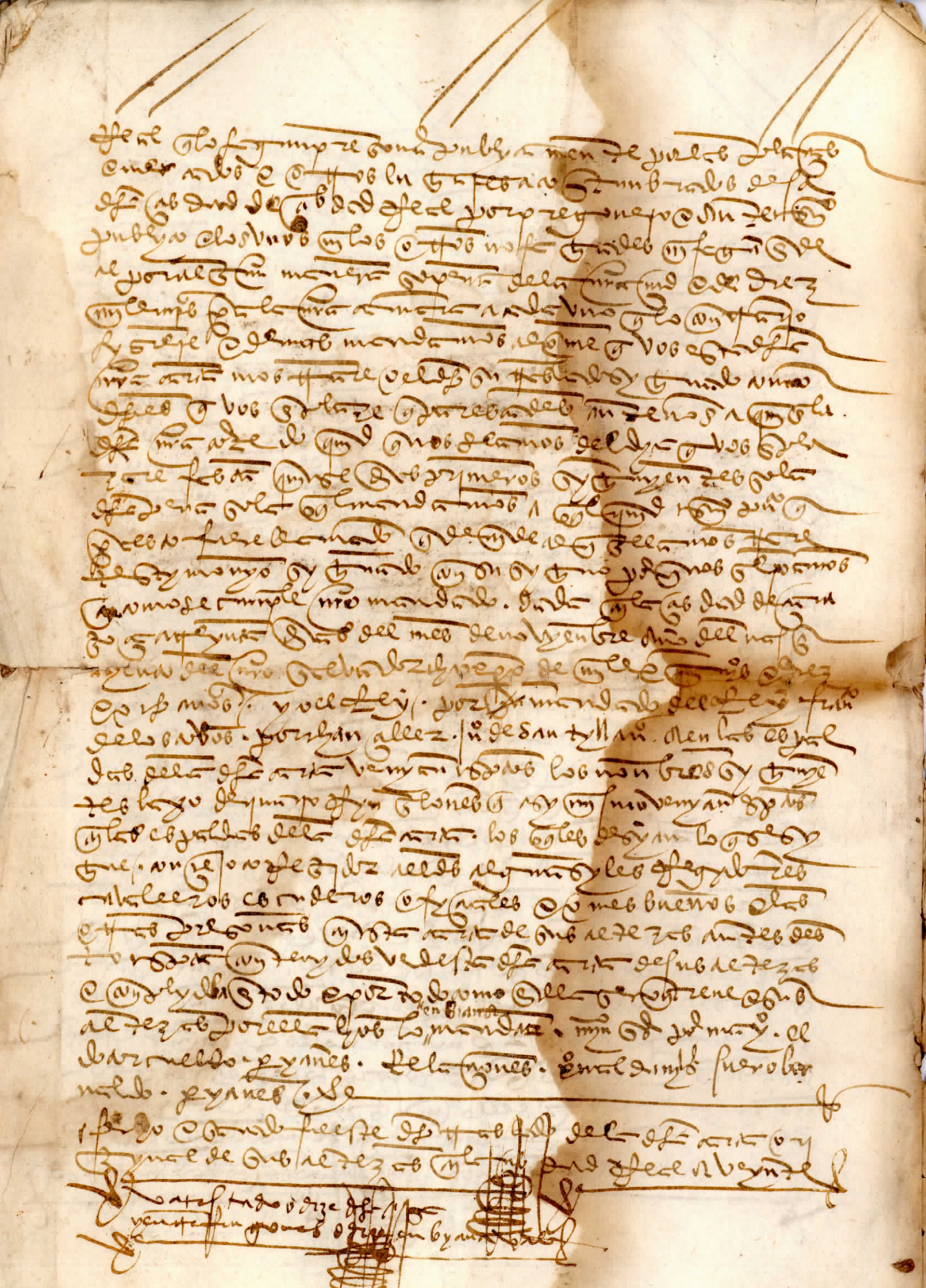

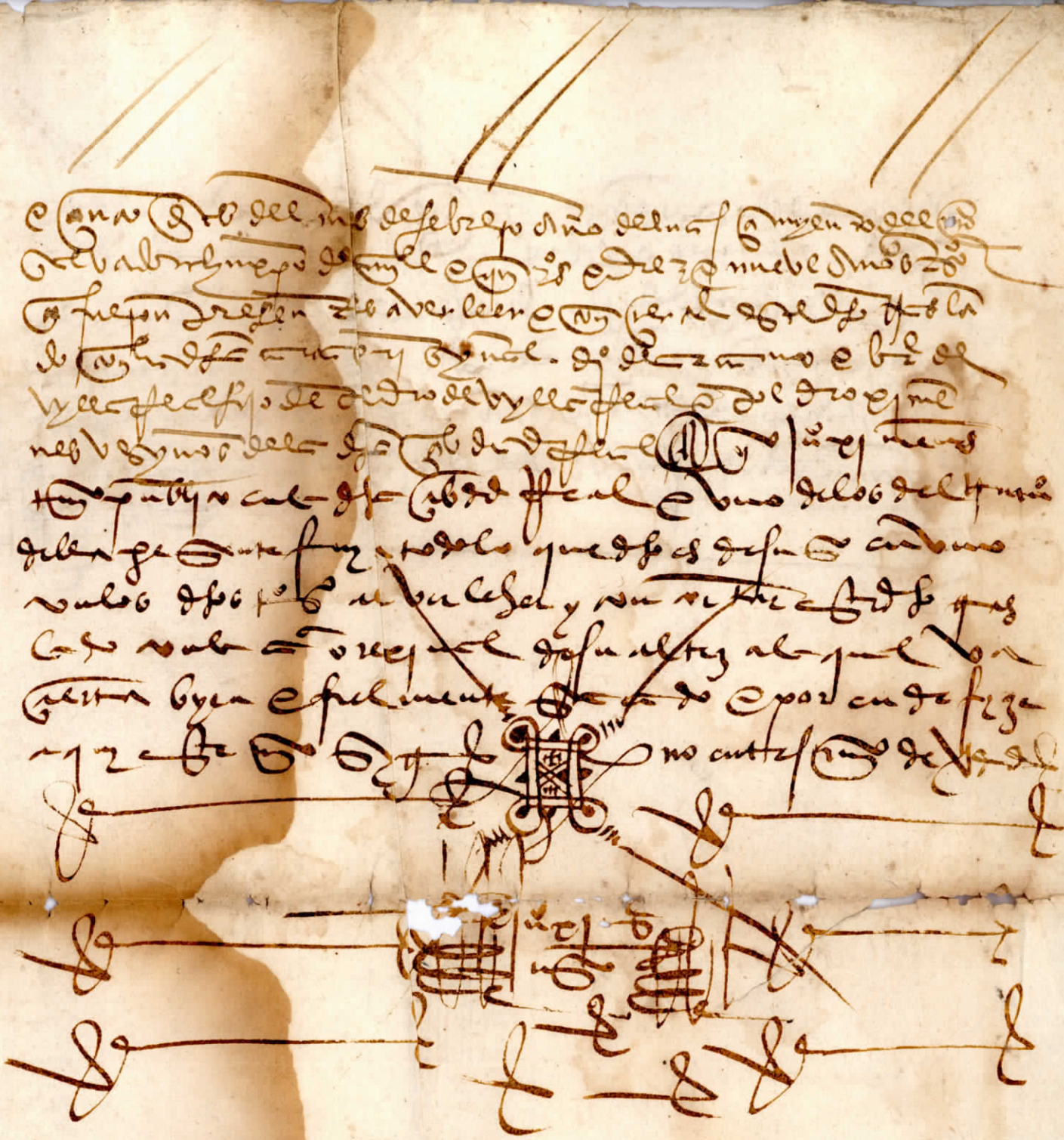

[illegible]